CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría Permanente
Unida Operativa de Contrataciones

Nº 03/20

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Consejo de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 setiembre, 5º piso del edificio nuevo del MDN, siendo las 09:00 hs. del día 22 de junio de 2020 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) integrado por los sgtes.

Presidente

1. **Cnel DEM (R) RAINELDO M. CHAMORRO TORRES**

Miembros

2. **Cnel DCEM MARCIAL RIVAS MAIDANA**
3. **Cnel DEM (R) FRANCISCO ORTIZ SALCEDO**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 01/2020 "Adquisición de Cubiertas" Ad Referéndum.**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de la mejor oferta.

Llenas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 01/20 y Nº 04/20 con prorroga, Carta de Invitación de la **Contratación Directa Nº 01/20 "Adquisición de Cubiertas" Ad Referéndum,** ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **DYKAL S.A.**
- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	DYKAL S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Documentos hayan sido debidamente firmados	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las ofertas presentadas por las firmas, **DYKAL S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. Método de Evaluación punto Nº 2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.".***

Que, por nota SP/UOC 20/20 de fecha 02 de junio se solicita a la firma **DYKAL S.A.** vía correo electrónico declarado en su oferta: dykalsa@hotmail.com lo siguiente:

- Constancia de la Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Que, la firma **DYKAL S.A.** no respondió a lo solicitado por el comité de evaluación. Por todo lo expuesto su oferta es rechazada de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 Disconformidades, errores y omisiones ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".***

Que, por nota SP/UOC 15/20 de fecha 28 de mayo se solicita a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** vía correo electrónico declarado en su oferta: emporio.ferre@gmail.com lo siguiente:

- Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Capacidad Financiera.
- Documentos que acrediten experiencia.
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Que, la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** remite nota s/n de fecha 29 de mayo, remite Declaración Jurada de Bienes y Rentas, los Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018 y también menciona que no cuentan con certificado de origen, por lo tanto su oferta no es descalificada pero no se acoge al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

En cuanto a la experiencia inciso d) del punto 18, en el rubro de cubiertas la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** menciona que no cuenta con experiencia en dicho rubro, por lo tanto su oferta es rechazada de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. Método de Evaluación punto Nº 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".***

Que, por nota SP/UOC 19/20 de fecha 02 de junio se solicita a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** vía correo electrónico declarado en su oferta: servicios@automotive.com.py lo siguiente:

- Análisis de los precios ofertados del ítem Nº 2.
- Capacidad Financiera.
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Que, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** remite nota s/n de fecha 03 de junio lo siguiente:

- Análisis de precios Ofertados en el ítem Nº 2 y Capacidad Financiera de los años 2017, 2018 y 2019, no así el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto su oferta no es descalificada pero no se acoge al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Conforme a lo mencionado en el análisis anterior la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** cumplió con todos los requisitos y por lo tanto es apta para que su oferta sea considerada en el siguiente análisis.

Que, se verifico en el **Sistema Integrado SINARH** la composición de la Sociedad de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** y que si los componentes de la misma se encuentren en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18, Incs. a) y b) del Artículo 40., cuyo resultado se detalla a continuación:

Que, el comité evaluador verifico en la página **www.documentos.gov.py** que el Sr. DANILO BELLÓN GENES, C.I. Nº 915.384, no registra datos en el SINARH.

Que, el comité evaluador verifico en la página **www.documentos.gov.py** que el Sr. ALEJANDRO AGUSTÍN BELLÓN GENES, C.I. Nº 915.385, no registra datos en el SINARH.

Conforme a lo expuesto precedentemente, verificamos que los Sres. DANILO BELLÓN GENES y ALEJANDRO AGUSTÍN BELLÓN GENES, cumplen con los requisitos establecidos, ya que se encuentran exceptuados por la ley.

Análisis de precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación

procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Que, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** , presento por Nota s/n el desglose de precios del ítem Nº 2 ofertado, solicitado por el comité de evaluación, los mismos son verificados en detalle considerando justificados los mismos.

2.1 **CRITERIOS TÉCNICOS:** Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 18 inciso (b)
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de ventas de cubiertas para vehículos, por el monto equivalente al 50% o más del monto ofertado; dentro de los ejercicios fiscales 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto con entidades públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** ha presentado evidencia documentada de experiencia y capacidad técnica de Contrataciones anteriores con instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2018 y 2019 y sobrepasan el 50% del monto total de la oferta dando así cumplimiento al requisito establecido.

	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACIÓN N° 01/2.020 "Adquisición de Cubiertas" Ad Referéndum" ANEXO C.	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal el Oferente.	Cumple

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica
Formulario 106 de los últimos tres años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC	No aplica
Formulario 104 de los últimos tres años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal	No aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia,	Cumple

V. OTROS DOCUMENTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
• Copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de ventas de cubiertas para vehículos como los solicitados en el presente llamado, por el monto equivalente al 50% o más del monto ofertado dentro de los ejercicios fiscales 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios financieros de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2017		2018		2019		PROMEDIO
22.568.061.869 / 5.880.663.186	3.83	25.808.875.478 / 6.432.556.628	4.01	37.471.758.728 / 22.309.363.006	1.67	3.17

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2017		2018		2019		PROMEDIO
5.880.663.186 / 28.605.972.444	0.20	6.432.556.628 / 32.722.554.440	0.19	22.309.363.006 / 49.793.909.442	0.44	0.28

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Capital

2017		2018		2019		PROMEDIO
3.643.564.584 / 2.000.000.000	1.82	3.402.886.232 / 15.000.000.000	0.22	2.883.342.195 / 15.000.000.000	0.19	0.74

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Carta de Invitación, en su Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 18 incisos a), b), c) y e) de la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, análisis de precios ofertados, capacidad financiera del oferente y experiencia, cumpliendo totalmente con los mismos.

Hemos analizado los estados financieros presentados por el oferente, para la Contratación Directa Nº 01/2.020 **"Adquisición de Cubiertas Ad Referéndum"**, convocada por el Consejo de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los documentos presentados con la oferta constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de la capacidad técnica, financiera y de experiencia de la empresa oferente. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr

un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que el indicador de la empresa citada anteriormente es razonable y avala a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Consejo de Defensa Nacional.

Que, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E,** adjuntó con su oferta la Constancia Nº 167 de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6.325/19.

Que, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** se ajusta a la Carta de Invitación siendo apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, conforme a la Circular DNCP Nº 03/06 "Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Detalle /Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad ajustada a la disponibilidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	8	7	Fate O	Argentina	720.000	5.040.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	8	7	Bridgestone	Brasil	896.250	6.273.750
									Precio Total IVA Incluido	**11.313.750**

Que, se realizó la Apertura de sobres por Acta Nº 04/20 con prorroga, de fecha 22 de mayo del corriente, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.

Que, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E,** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante, cuya documentación presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato.

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría Permanente
Unida Operativa de Contrataciones

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA ADJUDICAR</u> a la firma* AUTOMOTIVE S.A.I.E., *por un monto de Gs. 11.313.750 (guaraníes once millones trescientos trece mil setecientos cincuenta) IVA incluido.

Siendo la 10:00 hs., se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un sólo efecto para lo que hubiera lugar.-

MARCIAL RIVAS MAIDANA
Cnel DCEM – Miembro Comité de Evaluación

FRANCISCO ORTIZ SALCEDO
Cnel (R) – Miembro Comité de Evaluación

P.A.

RAINELDO M. CHAMORRO TORRES
Cnel (R) – Pte. Comité de Evaluación